



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8229 *Modificación puntual de las normas subsidiarias de Llubí*

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria de 28 de agosto de 2023, por mayoría absoluta de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente, por segunda vez, el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Llubí para la delimitación del Punt Verd de Llubí e incorporar la reordenación del sector de las actuales UA-4 y UA-6, que pasaría a denominarse unidad de actuación UA-1A.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.llubi.sedelectronica.es)

Tercero.- Someter este expediente a información pública para que en el plazo de 30 días, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Cuarto.- Solicitar informe de las administraciones o entes estatales, autonómicos o insulares, cuyas competencias puedan verse afectadas. Solicitar informe preceptivo al órgano que ejerce las competencias en materia de urbanismo del Consell de Mallorca.

Quinto.- Señalar como área afectada por la suspensión del otorgamiento de licencias la comprendida en el sector delimitado por la presente modificación, por un periodo de dos años; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 y 51.4.b de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Llubí, documento firmado electrónicamente (*4 de septiembre de 2023*)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera

